Ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Tres cuartas partes indivisas de la finca número 12.572, libro 126, tomo 449 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario sección de La Oliva.

Valoración: 4.518.750 pesetas.

B. Urbana.—Apartamento número seis, señalado particularmente con la letra B, en la planta segunda del edificio, consta de salón comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, rellano y vivienda número cinco; derecha, entrando, rellano y parcela número treinta y siete; izquierda, calle Lepanto y parte de la vivienda número cinco, y fondo, calle en proyecto.

Tiene una cuota de participación de trece enteros veintiuna centésimas por ciento.

Situación: Edificio situado en Corralejo, término municipal de La Oliva donde dicen Heredad de Guriame, en la isla de Fuerteventura.

Tres cuartas partes indivisas de la finca número 12.573, libro 126, tomo 449, folio 142 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, sección de La Oliva.

Valoración: 4.740.750 pesetas.

1. Urbana.—Local comercial número 2 de la planta baja del edificio. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, entrando parcelas número 35 y 37; izquierda, calle en proyecto, y fondo, parcela número 37.

Edificio en Corralejo, término municipal de La Oliva, donde dicen Heredad de Guriame.

Superficie: Ocupa una superficie útil de noventa y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Tres cuartas partes indivisa de la finca número 12.569, libro 126, tomo 449 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, sección de La Oliva.

Valoración: 20.853.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de octubre de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3474000017093391 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2001. La Secretaria judicial.—40.745.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Antonia Henríquez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1213/1989, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Narciso José Reyes Martínez y doña Reidun María Righ, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica. Finca construida sobre la trozada de terreno de labor y riego a la parte sur-este en la porción poniente de la que se llamó finca del Cascajo, zona directo acceso es la carretera a la Vega de San Mateo, con una superficie aproximada o solar de 30 aéreas (3.000,00) que tiene en su interior dos viejas deterioradas construcciones ambas de planta baja.

Entra a formar parte de la misma las siguientes construcciones:

a) Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primer piso, que ocupa una superficie de 195 metros 3 decímetros cuadrados (195,03).

b) Edificio de una sola planta, destinado a cuarto de máquinas y trastero con una superficie construida de 12 metros 4 decímetros cuadrados (12,04).

c) Edificio de una sola planta, destinado a garaje con una superficie construida de 35 metros cuadrados (35,00).

d) Edificio de una sola planta, destinado a almacén, con una superficie construida de 22 metros 40 decímetros cuadrados (22,40).

e) Edificio de una planta, destinado a almacén, con una superficie construida de 37 metros 82 decímetros cuadrados (37,82).

f) Edificio de una sola planta, destinado a vestuarios y aseos, con una superficie de 37 metros 82 decímetros cuadrados (37,82).

g) Edificio de una sola planta, destinado a cafetería y restaurante, con una superficie construida de 171 metros 40 decímetros cuadrados (171,40).

h) Nave de una sola planta, destinada a pista de squash, con una superficie construida de 112 metros cuadrados (112,00).

Las construcciones descritas ocupan una superficie total de 624 metros 9 decímetros cuadrados (624,09), destinándose el resto del solar a pista de tenis y zona ajardinada que rodean las distintas edificaciones que integran la misma.

Finca número 22.922 y anotación letra D, folio 49 vuelto del libro 386.

Valoración: Noventa y ocho millones seiscientas mil (98.600.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.

2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3474000017121389 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior la 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor, Si fuere inferior, se estará a lo previsto en le artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—40.967.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/00, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra la comunidad hereditaria o entidad yacente de don José Ibáñez Sáenz, doña Alicia Ibáñez Sáenz y don Carlos Ibáñez Sáenz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 22550000150100/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en